



BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

La Ley de Urbanismo de Castilla y León en su art. 106.b atribuye a los Ayuntamientos la competencia de garantizar la **limpieza y acondicionamiento de los solares, de forma que reúnan unas condiciones mínimas de seguridad y salubridad** que redunden en beneficio de toda la población.

Por ello se comunica a todos aquellos propietarios de solares que **deben proceder a su limpieza** con el fin de garantizar unas condiciones mínimas de seguridad, salubridad e higiene **antes del inicio del período de riesgo alto de incendios.**

Una vez finalizado este plazo, se notificará a todos aquellos titulares de solares que no hayan procedido a su limpieza, el inicio de expediente administrativo y en su caso, se procederá a la limpieza del mismo con medios municipales, repercutiendo el coste sobre los mismos.

También se pondrá a disposición de aquellos que lo deseen **la posibilidad de llevar a cabo su desbroce con medios municipales,** para lo cual se deben poner en contacto con el Ayuntamiento de Valderrey en el tfno.: 987632266 o en el correo electrónico: valderrey@infonegocio.com ó info@aytovalderrey.es

En Valderrey a 02 de marzo de 2017
El/La Alcalde/sa



Fdo: Gaspar Miguel Cuervo Carro